

LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

SERIE 657

TEGUCIGALPA, JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 1924

NÚM. 6.570

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdos del 13 al 31 de octubre de 1924
Nómina de extranjeros registrados en los libros de matrículas—(Continuación)

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdos del 6 y 7 de octubre de 1924

▲ VISOS.

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Aumentar en (\$ 1.200 o/a.) mil doscientos pesos oro americano la cantidad de (\$ 5.000.00 o/a.) cinco mil pesos oro americano, que por acuerdo de fecha 7 de los corrientes se autorizó para que por la Administración de Rentas y Aduana del departamento de Atlántida, se pagaran al General don Emilio España Valladares, para gastos de una comisión diplomática a Nueva Orleans; debiendo imputarse el aumento de (\$ 1.200.00 o/a.) mil doscientos pesos oro americano a la Partida 7ª, Capítulo VI, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 51.50 o/a.) cincuenta y un pesos, cincuenta centavos oro americano, que por la Caja Nacional se pagarán al Encargado de la Sección de Canjes del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la compra de libros y suscripciones a revistas internacionales destinadas al Archivo de dicho Ministerio. El gasto se imputará a la Partida 2ª, Capítulo VI, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1924.

Habiendo oceptado el Gobierno de Honduras la invitación del Gobierno del Perú para hacerse representar en el tercer Congreso Científico Pan-Americano que se reunirá en la capital de aquella República el día 2 de diciembre del presente año; y en atención a la honorabilidad y aptitudes de los señores Doctores don Miguel Carías Andino y Juan Manuel Gálvez, el Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar a los expresados Doctores Carías A. y Gálvez, Delegados por Honduras al Tercer Congreso Científico Pan-Americano de que se ha hecho referencia. La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá a los nombrados la Credencial correspondiente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 200.00 o/a.) doscientos pesos oro americano, que por la oficina de Hacienda que el señor Ministro del Ramo designe se pagarán al Ministerio de Relaciones Exteriores para los gastos de una comisión diplomática. La imputación se hará a la Partida 12ª, Capítulo III, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 20 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 510.00 o/a.) quinientos diez pesos oro americano, pagados por la Caja Nacional a la Sucursal del Banco Atlántida de esta ciudad, para

gira-los por su medio a la orden del Doctor don Saturnino Medal, Agente Confidencial de este Gobierno ante el de Guatemala, en la forma siguiente:

Valor de la cantidad girada. \$ 500.00 o/a.
Comisión de traslado 2%... 10.00 ..

Total. ..\$ 510.00 o/a.

Que este gasto se impute a la Partida 12ª, Capítulo III, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 20 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Gregorio Mejía Sevilla Canciller del Consulado General de Honduras en México, D. F., con el sueldo mensual de (\$ 50.00 o/a.) cincuenta pesos oro americano que se imputará a la Partida 16ª, Capítulo IV, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 23 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 10.00) diez pesos plata, que por la Caja Nacional se pagarán al señor Francisco A. Márquez, Conserje del Ministerio de Relaciones Exteriores, por trabajo extraordinario hecho durante el presente mes. La erogación se imputará a la Partida 7ª, Capítulo VI, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 23 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 1.000.00 o/a.) mil pesos oro americano, cantidad que el señor Cónsul General de Honduras en New York pagó al señor Doctor don Antonio C. Rivera, Agente Confidencial de este Gobierno en Washington, D. C., para los gastos de la misión a él encomendada. La erogación se imputará a la Partida 1ª, Capítulo III, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 25 de octubre de 1924

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al señor Doctor don Miguel Carías A., la suma de (\$ 600.00 o/a.) seiscientos pesos oro americano, valor que invertirá en el desempeño de una comisión diplomática a la República de Nicaragua; imputándose el gasto a la Partida 8ª, Capítulo III, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos vigente. Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 25 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Vicecónsul ad-honorem de Honduras en Copenhague, Dinamarca, al señor Carl Emil Sander. La Secretaría de Relaciones Exteriores le extenderá la Patente respectiva.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 25 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Declarar sin efecto el acuerdo de fecha siete del presente mes, por el que se autorizó la erogación de (\$ 5.000.00 o/a.) cinco mil pesos oro americano, que por la Aduana de La Ceiba se pagaron al General Emilio España Valladares para gastos de una comisión oficial a Nueva Orleans, La., EE. UU. de América, por corresponder este gasto a otro Ramo de la Administración Pública.—Comuníquese.

TOSTA

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 25 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Declarar sin efecto el acuerdo de fecha trece del mes en curso, por el que se aumenta en (\$ 1.200.00 o/a.) mil doscientos pesos oro americano, la cantidad de (\$ 5 000.00 o/a.) cinco mil pesos oro americano, autorizada por acuerdo de fecha siete de los corrientes, para que por la Aduana de La Ceiba le fueran pagados al General Emilio España Valladares, cantidad que sería invertida en el desempeño de una comisión oficial a Nueva Orleans, La., EE. UU. de América.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 25 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 181.19 o/a.) ciento sesenta y un pesos diez y nueve centavos oro americano, que por la oficina de Hacienda que el señor Ministro del Ramo designe se situarán en México, D. F., a la orden del señor Cónsul General de Honduras, don Otto Reinbeck, por los gastos que hizo en la celebración del Aniversario de la Independencia de Centro-América, y de conformidad con los comprobantes presentados. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo VI, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 28 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 100.00 o. a.) cien pesos oro americano que mensualmente se pagarán y desde el día en que tome posesión de su cargo, al señor don Pío Suárez h., Cónsul de esta República en Philadelphia, EE.UU. de A., para gastos extraordinarios de aquella oficina consular. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo VI, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 30 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 62 50 o. a.) sesenta y dos pesos cincuenta centavos oro americano, que por la Caja Nacional se pagarán a la empresa F. W. Dean & Co., de esta capital, valor de un viaje expreso a Comayagua de un automóvil de su propiedad, en misión diplomática.

El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo VI, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 30 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Alfredo C. Midence, Cónsul ad-honorem de Honduras en Montreal, Dominio del Canadá. La Secretaría de Relaciones Exteriores le extenderá la Patente respectiva.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 30 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 1.000.00) mil pesos plata, que por la Caja Nacional se pagarán al Doctor don Guillermo Campos, para sus gastos en el desempeño de una comisión diplomática en la República de Guatemala; imputándose el gasto a la Partida 4ª, Capítulo III, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 30 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Rosendo M. Valladares, Agregado Comercial al Consulado General de Honduras en San Francisco de California, EE.UU. de América, con el sueldo mensual de (\$ 300.00 o. a.) trescientos pesos oro americano, que se imputarán a la Partida 7ª, Capítulo VI, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 31 de octubre de 1924.

Teniéndose referencias acerca de la honorabilidad y aptitudes del señor W. A. Mossman, el Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrarlo Cónsul ad-honorem de Honduras en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América. La Secretaría de Relaciones Ex-

teriores le extenderá la Patente respectiva. Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

Tegucigalpa, 31 de octubre de 1924.

Teniéndose referencias acerca de la honorabilidad y aptitudes del señor Eyolf Berg Olsen, el Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrarlo Cónsul ad honorem de Honduras en el puerto de Bergen, Noruega La Secretaría de Relaciones Exteriores le extenderá la Patente respectiva. Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Salvador Aguirre.

NOMINA

de extranjeros registrados en los libros de matriculas del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el año de 1898.

(Continúa)

H

- Hernández y Díaz, Angel.—Español.—24 de mayo de 1901.
- Hydes, Joseph Salomón.—Inglés.—13 de junio de 1903.
- Herigoyen, Jean.—Francés.—11 de julio de 1906.
- Humber, Samuel.—Británico.—23 de marzo de 1909.
- Haertling, Karl Wilhelm.—Aleman.—10 de febrero de 1909.
- Hamilton, James Willmot.—Británico.—23 de marzo de 1909.
- Hernández, Valeriano.—Guatemalteco.—12 de noviembre de 1912.
- Hernández, José Avila.—Salvadoreño.—19 de noviembre de 1912.
- Hockines, Alfred.—Británico.—30 de abril de 1913.
- Hernández, Basilio.—Guatemalteco.—17 de Octubre de 1913.
- Hunter J. Dwight.—Británico.—20 de enero de 1914.
- Hyde, Luther.—Británico.—21 de abril de 1914.
- Hyde, Davis Otto.—Británico.—21 de abril de 1914.
- Hunter, Charles.—Inglés.—28 de enero de 1915.
- Haylock, Oscar Gabriel.—Inglés.—3 de febrero de 1915.
- Haylock, Frank Albert.—Inglés.—5 de febrero de 1915.
- Haylock, Oscar Gabriel.—Inglés.—6 de febrero de 1915.
- Haylock, James Kildren.—Inglés.—6 de febrero de 1915.
- Hernández, Pedro.—Guatemalteco.—9 de junio de 1915.
- Hernández, Petronilo.—Guatemalteco.—9 de junio de 1915.
- Hernández, Juan Francisco.—Guatemalteco.—9 de junio de 1915.
- Hernández, Lucas.—Guatemalteco.—9 de junio de 1915.
- Hernández, Cupertino.—Guatemalteco.—9 de junio de 1915.
- Hernández, Florencio.—Guatemalteco.—9 de junio de 1915.
- Hernández, Valentín Santos.—Guatemalteco.—12 de junio de 1916.
- Hernández, Leandro.—Guatemalteco.—12 de junio de 1916.
- Hernández, Virgilio.—Guatemalteco.—1º de febrero de 1917.
- Herrera, Toribio.—Guatemalteco.—10 de septiembre de 1918.

- Herrera, Emilio.—Guatemalteco.—10 de septiembre de 1918.
- Herrera, Eulcasio María.—Guatemalteco.—10 de septiembre de 1918.
- Henriquez, Apolinar.—Salvadoreño.—13 de septiembre de 1918.
- Henriquez, Asunción.—Salvadoreño.—13 de septiembre de 1918.
- Henriquez, Felipe.—Salvadoreño.—13 de septiembre de 1918.
- Hernández, Segundo.—Guatemalteco.—26 de septiembre de 1918.
- Herrera, Euecón.—Salvadoreño.—3 de febrero de 1918.
- Hurtado, Máximo.—Guatemalteco.—2 de mayo de 1919.
- Howell, Thomas Luther.—Británico.—13 de septiembre de 1920.
- Henriquez, Melitón.—Salvadoreño.—7 de diciembre de 1920.
- Harrison, John Vernon.—Británico.—11 de enero de 1921.
- Hueso, Angel.—Salvadoreño.—18 de junio de 1923.
- Hércules, Julio.—Salvadoreño.—18 de junio de 1923.
- Hernández, Eduardo.—Guatemalteco.—13 de diciembre de 1923.
- Hernández, Bertoldo.—Salvadoreño.—13 de agosto de 1920.
- Hernández, Andrés.—Salvadoreño.—13 de agosto de 1920.
- Hernández, Reyes.—Salvadoreño.—13 de agosto de 1920.
- Hernández, Basilio.—Salvadoreño.—13 de agosto de 1920.
- Hernández, Luis.—Guatemalteco.—7 de marzo de 1914.
- Hernández, Norberto.—Guatemalteco.—10 de marzo de 1914.
- Harold Bodden, Robert.—Británico.—23 de marzo de 1922.

I

- Irie, Ewald.—Aleman.—18 de febrero de 1909.
- Ihne, Heinrich Rober.—Aleman.—18 de febrero de 1909.
- Interiano, Natividad.—Guatemalteco.—28 de septiembre de 1918.
- Iennett, Lewis.—Británico.—23 de marzo de 1909.

J

- James, Christopher.—Británico.—6 de noviembre de 1913.
- James, Arthur.—Británico.—23 de enero de 1904.
- Jackson, Robert.—Británico.—23 de marzo de 1909.
- Jirón, Gabino Cesáreo.—Guatemalteco.—11 de enero de 1913.
- Javier, Pedro.—Guatemalteco.—18 de marzo de 1913.
- Jones, John Byron.—Británico.—3 de noviembre de 1913.
- Jones, John S.—Británico.—16 de febrero de 1914.
- Javier, Dámaso.—Guatemalteco.—22 de febrero de 1915.
- Jiménez, Gil Francisco.—Guatemalteco.—26 de mayo de 1919.
- Jiménez, Amadeo.—Salvadoreño.—2 de enero de 1920.
- Jiménez, Gonzalo.—Salvadoreño.—28 de abril de 1920.
- Jordán, Pedro.—Guatemalteco.—6 de mayo de 1921.
- Jackson, J. Emerson.—Inglés.—25 de julio de 1921.
- Jácome Espino, Antonio.—Guatemalteco.—7 de octubre de 1914.
- Johnson, William.—Británico.—23 de marzo de 1909.
- Joseph, Nathaniel.—Británico.—23 de marzo de 1909.

K

- Kemble, Stephen H.—Británico.—23 de marzo de 1909.
- Kunemud, Cristina.—Alemana.—21 de febrero de 1914.
- Kirkconnel, Alfred.—Inglés.—23 de febrero de 1914.
- Kirkconnel, Sandi.—Inglés.—23 de febrero de 1914.
- Kelly, John E.—Norteamericano.—2 de septiembre de 1921.
- Kirkconnell, Edwin S. T.—Británico.—27 de noviembre de 1913.

- Kirkconnell, Robert.—Británico.—9 de mayo de 1914.
- Klamer, Caesar.—Aleman.—10 de febrero de 1909.
- Kuempel, Robert Adolf Christian.—Aleman.—18 de febrero de 1909.

L

- Laurent Castalg, Teodoro.—Francés.—11 de julio de 1906.
- Lassabe, Hodore Henry.—Francés.—20 de agosto de 1906.
- Laffitean, Joaquín.—Francés.—20 de agosto de 1906.
- Larquier, Pedro.—Francés.—10 de septiembre de 1906.
- Laffite, Louis.—Francés.—10 de septiembre de 1906.
- Lambsdorff, Graf Friedrich Wilhelm Karlovon.—Aleman.—10 de febrero de 1909.
- Lieberknecht, Wilhem August Friedrich.—Aleman.—10 de febrero de 1909.
- Lambert, Lázaro.—Británico.—23 de marzo de 1909.
- Lightfoot, Edward.—Británico.—23 de marzo de 1909.
- Leal, Severo Bravo.—Mexicano.—6 de junio de 1912.
- Leig Walker, C. Ainslie.—Británico.—16 de mayo de 1913.
- Lorenzo, Felcito.—Guatemalteco.—19 de mayo de 1913.
- Leiva, Zenón.—Guatemalteco.—21 de mayo de 1913.
- López, Mariano.—Guatemalteco.—22 de julio de 1914.
- López, Bernardino.—Guatemalteco.—22 de julio de 1914.
- López, Antonio Domingo.—Guatemalteco.—23 de julio de 1914.
- Lemus, Pedro.—Guatemalteco.—23 de julio de 1914.
- López, Laureano.—Guatemalteco.—24 de julio de 1914.
- Leiva, Margarito.—Guatemalteco.—18 de septiembre de 1914.
- López, Manuel Raimundo.—Guatemalteco.—28 de septiembre de 1914.
- López, Eligio Antonio.—Guatemalteco.—1º de octubre de 1914.
- López Bartolo.—Guatemalteco.—8 de octubre de 1914.
- López, Froilán.—Guatemalteco.—17 de octubre de 1914.
- Lincoln, C. Federico.—Norteamericano.—19 de mayo de 1915.
- León, Juan Bautista.—Guatemalteco.—19 de febrero de 1917.
- Lemus, Benvenuto Agustín.—Guatemalteco.—12 de marzo de 1917.
- Luna, Celestino Eusebio.—Guatemalteco.—30 de marzo de 1917.
- Luna, Doroteo.—Guatemalteco.—30 de marzo de 1917.
- López, Timoteo.—Guatemalteco.—2 de abril de 1917.
- López, Jorge.—Guatemalteco.—29 de agosto de 1917.
- Lemus, José Eligio.—Salvadoreño.—26 de abril de 1918.
- Lemus, Evaristo.—Salvadoreño.—27 de abril de 1918.
- Leveron, Juan.—Guatemalteco.—15 de mayo de 1918.
- López, Vicente Pablo.—Salvadoreño.—15 de octubre de 1918.
- López, Martín.—Guatemalteco.—23 de octubre de 1919.
- Leiva, Vicente.—Guatemalteco.—17 de noviembre de 1919.
- López, Pedro.—Guatemalteco.—17 de noviembre de 1919.
- López Lira, Máximo.—Guatemalteco.—28 de noviembre de 1919.
- Lopiac, Francisco Julián.—Francés.—29 de julio de 1920.
- Lemus, Nazario.—Guatemalteco.—30 de agosto de 1920.
- López, Santos.—Guatemalteco.—3 de diciembre de 1920.
- Landaverri, José María.—Guatemalteco.—17 de octubre de 1920.
- Leiva, Pablo.—Guatemalteco.—28 de enero de 1921.
- Leiva, Isidro.—Guatemalteco.—28 de enero de 1921.
- Leiva, Telésforo.—Guatemalteco.—27 de mayo de 1921.
- Landaverri, Carlos.—Guatemalteco.—11 de julio de 1923.

Landaverri, Alejandro.—Guatemalteco.—11 de julio de 1922.
 Landaverde, Andrés.—Guatemalteco.—20 de abril de 1923.
 Lemus, Andrés.—Guatemalteco.—3 de diciembre de 1922.
 Landaverri, Ernesto Isidro.—Guatemalteco.—17 de octubre de 1913.
 Lefebre, George Ernest.—Francés.—9 de abril de 1917.
 Lefebre, Enrique Jorge.—Guatemalteco.—30 de abril de 1917.
 Landaverri, José María.—Guatemalteco.—3 de diciembre de 1920.

(Continuará).

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, 6 de octubre de 1924.

Vista la solicitud presentada por el Lic. don Serapio Hernández y Hernández, como representante del ex Administrador de Aduana de Trujillo, Sr. Adán Fonseca, para que se expida a su representado orden de buena data por (\$ 11 062 84) once mil sesenta y dos pesos ochenta y cuatro centavos plata, valor de (\$ 1.021.92) mil veintuna botellas noventa y dos centésimas de botella de aguardiente que resultaron de mermas de depósito en el central de aquella Administración, durante el primero y el segundo trimestre del año económico último; y de (\$ 4.509.50) cuatro mil quinientas nueve y media botellas de la misma especie, derramadas de orden superior, para evitar la embriaguez de las fuerzas militares, el 13 de marzo del mismo año, así:

De agosto a noviembre, mermas de depósito, 610.52 botellas.....	\$ 1.221.04
De noviembre a enero, mermas de depósito, 411.40 botellas.....	822.80
El 13 de marzo de 1924, aguardiente derramado, 4.509.50 botellas.....	9.019.00

Total de botellas: 5.531.42.....\$ 11,062.84

Resulta: que admitida la solicitud, se pasó a informe del Tribunal Superior de Cuentas, y el Contador de Glosa que examinó las del señor Fonseca, manifiesta que se encuentran en aquel Tribunal las certificaciones que le fueron expedidas por las autoridades competentes del departamento de Colón, como comprobantes legales de las mermas de depósito y derrame de la especie referida; y

Considerando: que, según el informe antedicho, es procedente acceder a lo solicitado,

Por tanto: el Presidente Provisional de la República, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

- 19—Dar por buena la data de que se ha hecho mérito; y
- 20—Que las Oficinas Generales de Hacienda tomen del presente acuerdo la razón de ley.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la ley,

F. Flores Fiallos.

Tegucigalpa, 7 de octubre de 1924.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 138.00) ciento treinta y ocho pesos plata, que el Administrador de Aduana de La Ceiba invir-

tió en la compra de varios uniformes para los soldados que componen el resguardo de aquella oficina y de los Guardacostas «Atlántida» y Co. El gasto se imputará a la Partida 12ª, Capítulo X, Departamento de Hacienda. Presu- puesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

TOSTA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la ley,

F. Flores Fiallos.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que en esta fecha se ha admitido la solicitud que dice: Registro y Depósito de una Marca.—Supremo Poder Ejecutivo.—Como apoderado de la Hamilton Brown Shoe Co, corporación del Estado de Missouri, domiciliada en 24th Street y Washington Avenue, San Louis, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirlos el registro y depósito de la marca inscrita en la República Mexicana el 6 de septiembre de 1923, con el N° 22.565, consistente en las palabras «American Lady» escritas en dos renglones; la cual usa mi representante para distinguir calzado de todas clases, alto y bajo, para señora, aplicándola a los artículos de la manera más adecuada y conveniente, pudiendo ser estampada, impresa, grabada o delineada de cualquier modo en las mercaderías, cajas, empaques o envolturas o en la madera que se considere más aceptable, combinada con otras figuras o leyendas y en diferentes tamaños y colores. Suplico que el poder se copie de la marca «American Gentilman»; acompañe los demás documentos de ley y el clisé; y es suplico que, previos los trámites de ley, mandéis hacer el registro y depósito que solicito.—Tegucigalpa, 7 de noviembre de 1924.—José María Casco.—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 10 de noviembre de 1924.



13—13—13 José B. HENRÍQUEZ.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que en esta fecha ha sido admitida la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Fomento.—Como apoderado de la International General Electric Company, Incorporated, sociedad organizada conforme a las leyes del Estado de New York, domiciliada en 120 Broadway, ciudad de New York, en dicho Estado, vengo a pedirle patente, por un período de 15 años, para su invento denominado MEJORAS EN O RELATIVAS A DISPOSITIVOS DE DESCARGAS DE ELECTRONOS, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado.—Suplico que el poder se razone del expediente de la patente N° 1.029 de dicha compañía, y que, una vez llenados los trámites legales, se conceda la patente que solicito, devolviéndoseme un ejemplar de la descripción y otro del dibujo, con la constancia respectiva.—Tegucigalpa, 8 de octubre de 1924.—José María Casco."—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 8 de octubre de 1924.

13—13 José B. HENRÍQUEZ.

Administrador de Rentas.—Yo, Rafael Callejas, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Cantarranas, vengo ante su autoridad a denunciar en dominio directo un terreno que se denomina «Pajarillos» de 300 hectáreas de extensión, más o menos, sito en jurisdicción municipal de Cantarranas; en este departamento, todo de serranía y cubierto en algo con pinos, limitado: al Norte, por el Río Grande, quebrada de El Caliche y terreno de Seguale; al Sur, por terrenos del denunciante y de La Manzaná; al Este, por el Río Grande, y al Oeste, por terreno de El Quebracho, del suscrito. Suplico a usted dar a esta solicitud el trámite de ley y tener como mi representante al abogado don José María Casco, de este domicilio, con todas las facultades del mandato, inclusive las de sustituir y recobrar personería.—Tegucigalpa, 22 de septiembre de 1924.—Rafael Callejas.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Tegucigalpa, 31 de octubre de 1924.

30—9

SANTOS JUÁREZ M.

Reinscripción de Títulos

El infrascrito, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, hace saber: que por haber sido destruidos los libros del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua, en el último encuentro de armas verificado en aquella ciudad, por acuerdo de esta Corte se previene a los interesados que, dentro de tres meses contados desde esta fecha, presenten de nuevo sus títulos al mencionado Registro, para su reinscripción. Artículo 50 del Reglamento del Registro de la Propiedad.—Tegucigalpa, 7 de noviembre de 1924.

F 7

Jesús BUESO, Srío.

Prórroga para la reinscripción de títulos

El infrascrito, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, hace saber: que este Tribunal Supremo ha acordado prorrogar por tres meses el plazo concedido para la reinscripción de los títulos pendientes de esta formalidad en los Registros de la Propiedad, a que se refieren los avisos de esta Secretaría publicados en «La Gaceta» con fecha 31 de mayo y 12 de junio de este año.—Artículo 50 del Reglamento del Registro de la Propiedad.—Tegucigalpa, 19 de septiembre de 1924.

D 2

Jesús BUESO, Secretario.

El Correo, al Público

En el deseo de levantar el buen nombre del Ramo y de dar al público el mejor servicio posible, La Dirección General de Correos suplica al público en general, lo haga conocer las irregularidades, faltas o incumplimientos que se observen en el servicio de los empleados del correo. Las denuncias deben hacerse inmediatamente a la Dirección, con claridad, precisión y, siempre que se proporcione, acompañar pruebas.

Tegucigalpa, 2 de junio de 1924.

DIRECCIÓN GENERAL.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes